



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 5. LPI N°: 01/2022 – “Construcción de un Pabellón Multipropósito inclusivo en la Ciudad de Pocito” – Provincia de San Juan

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES

LPI N° 01/2022 – “Construcción de un Pabellón Multipropósito inclusivo en la Ciudad de Pocito” – Provincia de San Juan

“Programa Federal de Infraestructura Deportiva”

FONPLATA ARG 58/2021

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5.

En respuesta a las consultas recibidas al correo electrónico adquisiciones@turismo.gob.ar, asignado por el organismo a tal fin, en virtud de lo manifestado en la cláusula IAL 10.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación Pública Internacional N° 01/2022 el Contratante comunica la siguiente Circular Aclaratoria N° 5:

CONSULTA N° 1:

El sistema contra incendio planteado para cotizar, según lo consultado con entes de aprobación local sería insuficiente ya que exigen cisterna, cañería, rociadores, sist. de bombeo, etc. Por lo cual consultamos, ¿qué debemos cotizar?

RESPUESTA N° 1:

Al respecto, se precisa que el sistema de extinción de incendios se deberá realizar con matafuegos en cantidad y tipo según el riesgo de incendio del edificio, siendo la cantidad y características de los mismos, como mínimo a instalar, la indicada en plano de anteproyecto integrante de la documentación licitatoria. El resto de los elementos que componen el Servicio Contra Incendio (Detección Aviso, Alarma de Incendio, Puertas de Salida de Vías de

evacuación, Cartelería de Señalización de Salidas y Sentido de Flujo de Evacuación, como Artefactos de Iluminación de Emergencia, será como se indica en plano de anteproyecto. Asimismo, cualquier otro elemento que sea menester instalar para completar el Servicio Contra Incendio, la empresa cotizante, deberá tenerlo en cuenta.

Para aclarar el tema de porque no se instala extinción con agua (Hidrantes-Rociadores-etc.), El Decreto 351/79, indica en el Apartado 7 CONDICIONES DE EXTINCIÓN-Punto7.2.5-Condición 5, lo siguiente: “En los Estadios Abiertos o Cerrados con más de 10.000 localidades, se colocará un servicio de agua a presión, satisfaciendo la Condición E1”. En el caso de esta Obra, no aplica la condición mencionada.

Se deberá contar antes del inicio de los trabajos, con la Aprobación del Proyecto Ejecutivo y al finalizar la obra, con el Certificado Final de Servicio Contra Incendio Aprobado, expedido por el Departamento Bomberos de la Policía de San Juan.

CONSULTA N° 2:

En el Pliego de Especificaciones Particulares indican EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (pag. 82), estoy hay que considerarlo y cotizarlo? En caso de ser afirmativa la respuesta, en que item y que locales serían?

RESPUESTA N° 2:

En función de la consulta, se indica que en el Plano Número PII 1-PLANTA DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO, se indica que deberán instalarse 2 (dos) equipos acondicionadores de aire sistema separado INVERTER, uno de 3.500 W Frío Solo en Sala de Tableros de Comunicaciones y otro equipo de similares características, pero de 5.500 W Frío Calor en el local destinado a Oficina. Las unidades interiores, serán del tipo “De Pared” y las unidades condensadoras remotas, se ubicarán en la azotea de los locales. Deberá preverse la instalación de alimentación eléctrica respectiva, cañería de drenaje de agua de condensación que podrá desembocar en los desagües pluviales del edificio o en jardines. No se permitirá que la cañería, tanto de gas refrigerante, alimentación o comando eléctricos y las de drenaje, queden a la vista. El comando para el encendido y control de funcionamiento se realizará mediante control remoto.

CONSULTA N° 3:

Podrían indicar en qué lugar colocar la señalética, tanto la interior como la exterior, y que cantidad de carteles indicadores hay que contemplar?

RESPUESTA N° 3:

En el Plano Número PII 1-PLANTA DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO, se indica la cantidad y ubicación de la cartelería integrante de la Instalación de Servicio Contra Incendio, deberá respetarse como mínimo, lo indicado en el mencionado plano.

El detalle de ubicación de la señalética en general tanto interior como exterior está especificado en el PLANO PD 1.1 (mediante distribución en planta) – ruta de acceso: ANEXOS Pliego San Juan 2022 > 4 Anexo IV > PD, allí también se puede contemplar la cantidad de señales correspondientes a las tipologías dispuestas para el sistema de señalética.

CONSULTA N° 4:

Podrían enviar la tabla de honorarios entregada para tener en cuenta los honorarios del conciliador actualizada ya que la adjunta data del 2017?

RESPUESTA N° 4:

Se informa que la tabla de honorarios es la indicada en el Anexo IX de los documentos de Licitación. No habiendo actualización de la misma indicada por el Tribunal Arbitral de las Ingenierías

CONSULTA N° 5:

Cuáles son los requerimientos/requisitos que debe cumplir la persona a postular como la figura de El Conciliador?

RESPUESTA N° 5:

La figura del conciliador debe acreditar titulación en Ingeniera Civil. El cv del conciliador propuesto por el contratante se encuentra en el Anexo IX de los documentos integrantes del Pliego licitatorio. Asimismo, se recomienda tener presente lo previsto en las DDL N° 38 y en las IAL N° 38.1.

CONSULTA N° 6:

Los honorarios para la figura de El Conciliador se deben pactar si o si con la tabla de honorarios suministrada?

RESPUESTA N° 6:

Los Honorarios son los indicados en la Tabla de Honorarios del Anexo IX.